



Propuesta de Reformas a la Ley General de Bibliotecas

INTRODUCCIÓN

El Foro Nacional de Armonización Legislativa Bibliotecario (FNALB) se constituye como tal a partir de octubre del 2012, con la participación de las tres asociaciones bibliotecarias representativas de México como son, la Asociación Mexicana de Bibliotecarios, A. C. (AMBAC), Colegio Nacional de Bibliotecarios, A.C. (CNB) y Consejo Nacional para Asuntos Bibliotecarios de las Instituciones de Educación Superior (CONPAB-IES).

El objetivo del Foro Nacional es declarar la responsabilidad de las bibliotecas de México con la sociedad y establecer la alianza social que se exprese en compromisos plasmados en el texto legal, en el contexto de los procesos democráticos y la interculturalidad, que atienda los requerimientos de información y conocimiento para el desarrollo, la cultura y el gobierno, además de coadyuvar a la mejora de la calidad de vida y al desarrollo humano a través de las bibliotecas como derecho social, la administración bibliotecaria confiable, transparente y de calidad, así como al aseguramiento de los derechos de acceso a la información y al conocimiento, al disfrute de la lectura y a la participación en la cultura por medio del Sistema Nacional de Bibliotecarios.

Durante el 2013, el Foro Nacional realizó diversas reuniones de carácter informativo, consultivo y consensual con el fin de dar cumplimiento a su objetivo general y, tanto la sociedad en general, los entes legislativo como los profesionales y no profesionales del gremio bibliotecario se involucran en la generación de una documento encaminado a proponer los aspectos generales y específico para la reforma a la Ley General Bibliotecaria.

En el mismo orden de ideas, fueron incorporados elementos de los medios sociales en línea (*social media*) o redes sociales como elementos detonadores para llegar a todo el país. Es decir, se creó un sitio web (<http://www.fnalb.org.mx/styled-7/>) una página en el **Facebook** (www.facebook.com/FNALB) una cuenta de correo electrónico, entre otros



más. Además se llevaron a cabo diversas transmisiones en estaciones de radio dentro de las frecuencias de AM e *Internet*.

El 21 de junio se constituyó la Comisión de Análisis, Diseño y Redacción de la Iniciativa de Ley (CADIRIL) <http://www.conpab.org.mx/CADIRIL.html> con la representación de las tres asociaciones, con el objeto de elaborar y presentar un proyecto a la consideración de los presidentes y miembros de las asociaciones, a partir del resultado de las actividades realizadas, el análisis de diversos documentos y la consulta a miembros del medio bibliotecario.

La actividad que reunió a todos bajo un mismo propósito fue, sin lugar a dudas, la realizada en el Senado de la República en julio de 2013. Actividad que tuvo como marco la celebración del Día Nacional de Bibliotecario. Ahí fueron vertidos los puntos de vista de los sector académico, social, empresarial y de instituciones federales, así como las provenientes del Presidente de la Comisión de Biblioteca y Asuntos Editoriales del Senado de la República, el C. Senador Zoé Robledo Aburto.

Después de haber recabado las propuestas, opiniones y comentarios, los integrantes del Foro Nacional se dieron a la tarea de Armonizar todos los elementos necesarios con el fin de genera el presente documento que entre sus principales líneas de acción, se puede decir:

- La Ley General de Bibliotecas vigente debe ajustarse a las realidades del México que se quiere para el siglo XXI.
- Los cambios de fondo que se muestran en la siguiente Propuesta deberán partir de dos elementos fundamentales que no han sido activados, esto son el Consejo Nacional Bibliotecario y el Sistema Nacional de Bibliotecas.
- Para asegurar el funcionamiento del Sistema Nacional de Bibliotecas es recomendable que se establezcan y tiendan las líneas de acción para que la Ley General de Bibliotecas y las legislaciones conexas y secundarias, articulen que el capital humano que dirige, administra y opera en las bibliotecas se profesionalice y certifique por alguna de las asociaciones nacionales, por una parte, y se capacite al capital humano no profesional, por la otra.
- Al reconocer que existen diferentes subsistemas bibliotecarios, además de la Red Nacional de Bibliotecas Públicas, será posible señalar que las “competencias ciudadanas”



alcanzarán los postulados del acceso universal a la información y aquellos relativos a la sociedad del conocimiento.